



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Redecilla del Campo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.372,99
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
6.	Inversiones reales	113.402,02
	Total presupuesto	177.375,01

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.500,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.731,82
4.	Transferencias corrientes	26.234,33
5.	Ingresos patrimoniales	30.601,01
7.	Transferencias de capital	61.807,85
	Total presupuesto	177.375,01

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Campo, a 2 de agosto de 2024.

El alcalde,  
Amando Corral Corral